

misma convocatoria, por resolución de esta Dirección General de 18 de diciembre de 2006, se hace necesaria ahora, la publicación de un listado complementario de personas beneficiarias, así como del listado definitivo de personas excluidas.

La Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, relativa a la competencia para conocer sobre esta materia, en relación con el artículo único, apartado 8, del Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27 de mayo), faculta a esta Dirección General para dictar la resolución necesaria por la que se adjudica esta modalidad de ayuda.

En base a lo expuesto y demás preceptos de general aplicación, esta Dirección General,

## RESUELVE

Publicar un listado complementario de personas beneficiarias de Ayuda de Acción Social de estudios de la convocatoria de 2005, destinada al personal de la Junta de Andalucía, así como, el listado definitivo de excluidos, con indicación de las causas de exclusión que, a tales efectos, quedarán expuestos en esta Consejería de Justicia y Administración Pública (Plaza de la Gavidía, 10) y en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública, así como en las paginas webs: [www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica), seleccionando Profesionales Públicos, Administración General, Ayudas de Acción Social, Ayudas sujetas a convocatoria pública, Ayuda de Estudios y en la web del empleado público, <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>.

Contra lo establecido en la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral, podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de éste último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69, y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 21 de diciembre de 2006.- El Director General, Javier de la Cruz Ríos.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, por la que se concede una subvención para la ejecución de los proyectos y actuaciones de cooperación internacional al desarrollo en materia de política de vivienda, intervención urbana, fomento de los valores arquitectónicos y formación.*

Las actuaciones que se realizan al amparo de esta Resolución forman parte del Programa de Cooperación Internacional al Desarrollo.

El objetivo fundamental es reforzar la actuación de diversas instituciones públicas mediante la definición y ejecución de actuaciones de política de vivienda con especial referencia a la rehabilitación, dirigidas a colectivos sociales de escasos recursos económicos y a la recuperación de inmuebles y espacios urbanos de acentuado carácter arquitectónico y urbanístico, en el marco de conjuntos urbanos de interés, desarrollados conjuntamente con la población beneficiaria, diseñándose, a su vez, instrumentos de recuperación que garanticen un uso posterior y permanente de las acciones emprendidas, abordándose, asimismo, actuaciones de fomento y de difusión del hecho arquitectónico, así como de capacitación en materia técnica y de gestión.

De conformidad con lo establecido en el Convenio Marco de Colaboración de fecha de 27 de octubre de 1997, suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional, en adelante AECI, y la Junta de Andalucía para el desarrollo de actividades que se consideren de interés mutuo y concordante, desarrollado éste por el Acta de la Decimotercera Reunión de la Comisión Mixta AECI-Junta de Andalucía en la que se aprueba la relación de proyectos, y que, en función de la experiencia acumulada y de los compromisos en ejecución, se considera de interés y necesaria la continuación de la labor de colaboración y ejecución de proyectos conjuntos.

## HE RESUELTO

Primero. Conceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 7/1996, de 31 de julio de 1996, y de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, una subvención a través de las entidades que figuran en el Anexo, para la ejecución de los proyectos y actuaciones que se señalan, de acuerdo con los plazos que se establezcan, y por las cantidades detalladas.

Segundo. El importe total de las subvenciones asciende a 3.000.000 € (tres millones de euros), realizándose su abono con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria.

Aplicación presupuestaria: 01.13.00.03.00. 79400. 43A. 1.  
Código de Proyecto: 2003000158.

Tercero. El abono de las actuaciones se efectuará, conforme al art. 18.3.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 20.1.a) de la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, sin justificación previa, y tras la fiscalización del expediente y formalización del correspondiente instrumento de colaboración.

La forma de justificación se realizará conforme a la Cláusula Sexta del Convenio de Colaboración entre la AECI y la Junta de Andalucía, y el plazo de justificación se establece en 24 meses a partir del abono en las cuentas bancarias de las Oficinas Técnicas de Cooperación que la Agencia Española de Cooperación Internacional tiene en los diferentes países.

Cuarto. Las cantidades objeto de esta subvención serán transferidas a las cuentas bancarias de las Oficinas Técnicas de Cooperación que la AECI tiene en los diferentes países.

Quinto. Se faculta al Director General de Arquitectura y Vivienda para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de las actuaciones contenidas en la presente Resolución.

Sevilla, 27 de diciembre de 2006

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

## A N E X O

– Bolivia. Agencia Española de Cooperación Internacional: 350.000 euros.

Actuaciones en materia de rehabilitación: 338.000 euros.

- Programa de ayudas a la rehabilitación vivienda en Potosí; 3.ª Convocatoria.
- Rehabilitación espacio público San Marcos; 2.ª fase desarrollo del proyecto.

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico: 12.000 euros.

- Finalización trabajos Guía de Arquitectura en Sucre.

– Brasil. Agencia Española de Cooperación Internacional: 140.000 euros.

Actuaciones en materia de rehabilitación: 82.000 euros.

- Rehabilitación de viviendas en edificio C/ Humberto Campos, 107, en San Luis: Fase inicio.

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico: 58.000 euros.

- Trabajos elaboración Guía Territorial y Cultural de San Luis: Entrega de material.
- Apoyo al Programa Nacional de Áreas Urbanas Centrales: Elaboración publicación.

– Cuba. Agencia Española de Cooperación Internacional: 495.000,00 euros.

Actuaciones en materia de rehabilitación: 363.430 euros.

- Fase II Rehabilitación Residencial y Urbana en Cayo Granma.
- Fase II de Rehabilitación Residencial y Urbana «La Plaza del Calvario», en Trinidad.
- Redacción de proyecto ejecución y acciones consolidación de rehabilitación en C/ San Ignacio, 360, Plaza Vieja, Habana Vieja.

Actuaciones en materia de formación: 42.570 euros.

- Elaboración propuesta de rehabilitación Centro Histórico de Santiago: Exposición y publicación monográfica.
- Formación de técnicos en materia de rehabilitación en Andalucía.

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico: 89.000 euros.

- Revisión y edición Guía de Arquitectura de Camagüey y Ciego de Ávila.
- Investigación, documentación y levantamientos de Guía de Arquitectura de Las Villas: Zona Central de Cuba.
- Edición e impresión libro «Memoria de Cuba»: selección fotográfica, textos, edición.

– Chile. Agencia Española de Cooperación Internacional: 140.000,00 euros.

Actuaciones en materia de rehabilitación: 90.000 euros.

- Finalización Programa Mejoramiento de Viviendas en Dalcahue.
- Continuación programa de rehabilitación en Chonchi.
- Finalización honorarios proyecto vivienda social Chiloé.

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico: 50.000 euros

- XV Bienal Arquitectura de Chile: Organización concurso.

– Ecuador. Agencia Española de Cooperación Internacional: 300.000,00 euros.

Actuaciones en materia de rehabilitación: 201.600 euros.

- Actuaciones en materia de rehabilitación residencial viviendas en Quito (tercera fase).
- Inicio protocolo y programa de actuación en Cuenca.
- Asesoramiento espacios públicos en Quito.

Actuaciones en materia de formación: 54.000 euros.

- Formación Técnicos en materia de fomento y rehabilitación.

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico: 44.400 euros.

- Bienal de Arquitectura de Quito.
- Finalización trabajos para exposición Guía Arquitectura de Quito.
- Edición de la Guía de Arquitectura de Cuenca.

– Filipinas. Agencia Española de Cooperación Internacional: 50.000 euros.

- Identificación de contrapartes para el inicio de actuaciones en materia de fomento de arquitectónico.

– Marruecos. Agencia Española de Cooperación Internacional: 735.000 euros.

Actuaciones en materia de rehabilitación: 553.050 euros.

Tetuán:

- Obras en adjudicación: Rehabilitación (9.ª Fase) de la calle Mohamed V del Ensanche Español.
- Redacción de proyecto obras de rehabilitación de la Gran Plaza de la Medina.
- Redacción proyecto rehabilitación espacio: Plaza del Pan-Puerta Cementerio-Puerta Fez.

Xauen:

- Obras complementarias a la finalización rehabilitación de espacios públicos y viviendas en la Medina.

Larache:

- Finalización obras rehabilitación en el eje urbano Bab el Kasbah.
- Obras de rehabilitación en Zoco Chico: 1.ª fase.
- Trabajos de mantenimiento en proyectos finalizados con la Municipalidad: Fase 06.
- Finalización obras rehabilitación Centro de Formación y Educación el Kasbah.

Alcazarquivir:

- Proyecto de rehabilitación de Telares: En ejecución.
- Redacción de proyecto: Rehabilitación de las Tenerías.

Actuaciones en materia de formación: 30.000 euros.

- Formación para técnicos locales.

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico: 151.950 euros.

- Primera fase Catálogo de edificios y espacios: Criterios de intervención en la Medina Tetuán.
- Trabajos previos para la creación del Catálogo de edificios y espacios urbanos: Arquitectónico y urbanístico en Larache.
- Trabajos previos al «Seminario: Ciudad y Arquitectura siglo XX los nuevos ensanches de las ciudades marroquíes».
- Trabajos de elaboración Plano Guía de Arquitectura Alcazarquivir: Entrega de material.

– México. Agencia Española de Cooperación Internacional: 280.000 euros.

Actuaciones en materia de rehabilitación: 250.000 euros.

- Programa de actuación para la rehabilitación en C/ República Argentina, 18, y Brasil, 44.

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico: 30.000 euros.

- Trabajos de fotografía para redacción de Guía de Arquitectura Michoacán/Morelia.

- Itinerancia exposición: Haciendas y Cortijos.

– Panamá. Agencia Española de Cooperación Internacional: 70.000,00 euros.

Actuaciones en materia de rehabilitación: 68.000 euros.

- Desarrollo obras rehabilitación inmueble manzanas 52 y 57 casco antiguo Panamá.

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico: 2.000 euros.

- Edición de la Guía de Arquitectura de Panamá.

– Paraguay. Agencia Española de Cooperación Internacional: 40.000 euros.

- Identificación de contrapartes para el inicio de actuaciones en materia de fomento arquitectónico.

– Uruguay. Agencia Española de Cooperación Internacional: 400.000,00 euros.

Actuaciones en materia de rehabilitación: 343.000 euros.

- Finalización rehabilitación vivienda Barrio Reus Norte.
- 2.ª fase rehabilitación vivienda Barrio Peñarol.
- 2.ª fase rehabilitación espacios públicos: Ciudad Vieja.
- 1.ª fase rehabilitación de viviendas: Ciudad Vieja.
- 1.ª fase planificación derivada del POT de Montevideo.
- 1.ª fase rehabilitación de espacios públicos: Arroyo Mi-guelete.

Actuaciones en materia de formación: 10.000 euros.

- Formación en materia de rehabilitación y planificación.

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico: 47.000 euros.

- Trabajos previos para la elaboración Guía del Paisaje Litoral.

- Itinerancia exposición: Eladio Dieste.

- Reedición publicaciones: Cooperativas de viviendas/ Guía Arquitectura.

*RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2006, por la que se concede una subvención para la ejecución de los proyectos y actuaciones de cooperación internacional al desarrollo en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.*

Las actuaciones que se realizan al amparo de esta Resolución forman parte del Programa de Cooperación Internacional al Desarrollo.

El objetivo fundamental es reforzar la actuación de diversas instituciones públicas mediante la definición y ejecución de programas de colaboración técnica dirigida fundamentalmente a profesionales de estas Administraciones, realización de estudios sobre ordenación urbana y territorial, asesoramiento técnico y apoyo en la redacción de planes como colaboración de distintas colaboraciones de interés mutuo en materia de competencias de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido en el Convenio Marco de Colaboración, de fecha de 27 de octubre de 1997, suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional, en adelante AECL, y la Junta de Andalucía para el desarrollo de actividades que se consideren de interés mutuo y concordante, desarrollado éste por el Acta de la Decimotercera Reunión de la Comisión Mixta AECL-Junta de Andalucía en la que se aprueba la relación de proyectos, y que, en función de la experiencia acumulada y de los compromisos en ejecución, se considera de interés y necesaria la continuación de la labor de colaboración y ejecución de proyectos conjuntos.

## HE RESUELTO

Primero. Conceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 7/1996, de 31 de julio de 1996, y de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, una subvención a través de las entidades que figuran en el Anexo, para la ejecución de los proyectos y actuaciones que se señalan, de acuerdo con los plazos que se establezcan, y por las cantidades detalladas.

Segundo. El importe total de las subvenciones asciende a 190.000 € (ciento noventa mil euros), realizándose su abono con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria.

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.03.00. 79401. 43B. 3. Código de Proyecto: 1999/000925

Tercero. El abono de las actuaciones se efectuará, conforme al art. 18.3.a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 20.1.a) de la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, sin justificación previa, y tras la fiscalización del expediente y formalización del correspondiente instrumento de colaboración.

La forma de justificación se realizará conforme a la Cláusula Sexta del Convenio de Colaboración entre la AECL y la Junta de Andalucía, y el plazo de justificación se establece en 24 meses a partir del abono en las cuentas bancarias de las Oficinas Técnicas de Cooperación que la Agencia Española de Cooperación Internacional tiene en los diferentes países.

Cuarto. Las cantidades objeto de esta subvención serán transferidas a las cuentas bancarias de las Oficinas Técnicas de Cooperación que la AECL tiene en los diferentes países.

Quinto. Se faculta a la Directora General de Urbanismo para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de las actuaciones contenidas en la presente Resolución.

Sevilla, 28 de diciembre de 2006

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

A N E X O

Cuba. Agencia Española de Cooperación Internacional: 60.000 euros

- Plan Urbanístico de Centro Habana. Desarrollo.

- Revista Planificación Física Cuba. Colaboración.

- Encuentro-Seminario sobre Ordenación Urbanística.

- Asesoramiento técnico para aspectos relacionados con la Ordenación Urbanística.

Entidad beneficiaria: Instituto de Planificación Física de Cuba. Entidad colaboradora: AECL, a través de la Oficina Técnica de Cooperación de La Habana.

Marruecos. Agencia Española de Cooperación Internacional: 90.000 euros

- Cartografía urbana de ciudades de la zona norte de Marruecos.

- Planes Urbanísticos y Actuaciones de Ordenación en la zona norte de Marruecos.

- Fomento y divulgación mediante exposiciones y publicaciones en materia de urbanismo.

- Asesoramiento técnico para aspectos relacionados con la Ordenación Urbanística.

Entidad beneficiaria: Ministerio de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda de Marruecos.